



**NOTA DE PRENSA**

Madrid, 13 de marzo de 2020

**El Banco de España adapta sus operaciones a la declaración de estado de alarma**

A la vista de la decisión del Gobierno de decretar el estado de alarma para contener la extensión del coronavirus (COVID-19), el Banco de España ha decidido suspender la atención presencial al público en sus sedes a partir del próximo lunes 16 de marzo, al tiempo que se refuerza la prestación de servicios telemáticos a través de su [Oficina Virtual](#).

Además, se convierte en obligatoria, también desde el lunes, la recomendación de trabajar desde sus domicilios para todos los empleados que no participen en procesos críticos que exijan su presencia física en el Banco. Esta decisión será revisada en función de cómo evolucione la crisis sanitaria provocada por el coronavirus.

Asimismo, el Banco de España reforzará las medidas de protección y prevención para los empleados que, por las especiales características de sus tareas, deban seguir trabajando en alguno de sus edificios.

Toda la información sobre las medidas que se vayan adoptando se seguirá actualizando a través de la página web [www.bde.es](http://www.bde.es).

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente*